Comisiones Obreras Canarias
Federación de Servicios
Avda. Primero de Mayo, 21, 3ª puerta 9, 35002 - Las Palmas de GC
C/Méndez Núñez, 84, 9ºy, 38001 - Santa Cruz de Tenerife

NOTA DE PRENSA NOTA DE PRENSA NOTA DE PRENSA

¡DECRETAZO!

LA CONSEJERA SECUESTRA EL DERECHO A HUELGA CON NOCTURNIDAD Y ALEVOSÍA. DECRETA SERVICIOS MÍNIMOS PARA LA HUELGA DE LA PROVINCIA DE S/C TENERIFE.

Santa Cruz de Tenerife, 16 de abril de 2025.

La Consejera de Turismo, Jessica de León, decreta servicios mínimos para la huelga de Hostelería de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife. **Ya teníamos claro quien dirige la Consejería, nos ha dejado pistas en estos escasos dos años**. También teníamos claro que la sociedad canaria, aquellos que le dan su voto, no son su prioridad. Ahora este decretazo deja claro que trabajo por y para las patronales hoteleras.

Toda la población canaria sabe que el turismo es la actividad económica principal, la que mueve el PIB, "la que genera la riqueza". **Se han encargado de que tengamos ese eslogan incrustado en nuestro ADN**. Pero siendo una actividad irremplazable, todavía, no es una actividad esencial. Si el hecho de decretar servicios mínimos ya es grave, la forma lo es aún más. Con una comunicación a las ocho de la noche, **sin tiempo a presentar un recurso contencioso administrativo para velar por los derechos fundamentales y las libertades de las personas trabajadoras**.

Esto supone una **vulneración flagrante del derecho fundamental a la huelga**, reconocido en el **artículo 28.2 de la Constitución Española**, el cual solo admite restricciones en **casos muy excepcionales**, debidamente justificados y proporcionados. Esta expresión ha sido interpretada de manera restrictiva por el **Tribunal Constitucional** (STC 11/1981, STC 26/1981, entre muchas otras), que exige que: "El servicio cuya continuidad se pretende asegurar debe ser **esencial para la comunidad** y **no simplemente importante o necesario desde un punto de vista económico o comercial."** Esenciales son las personas trabajadoras que se dejan la piel en la industria turística pero está claro que la consejera trabaja de espaldas a esa realidad.

La orden impone servicios mínimos **altamente desproporcionados** (hasta un 25% de plantilla en recepción y mantenimiento, y mínimo 15% en cocina, limpieza y restauración), lo que supone **vaciar de contenido el derecho de huelga**, contraviniendo la doctrina establecida por el **Tribunal Constitucional** en la STC 26/1981 y STC 27/1989, que exigen:

- Justificación detallada de la necesidad de cada servicio mínimo.

NOTA DE PRENSA NOTA DE PRENSA NOTA DE PRENSA

- Proporcionalidad entre los servicios impuestos y el derecho que se pretende proteger.

- Evitar el funcionamiento normal del servicio, para que la huelga tenga efectos visibles.

Este decreto **no cumple ninguno de estos requisitos**. Se apoya en una justificación genérica y alarmista **(por ejemplo, presencia de niños o personas con discapacidad en hoteles)**, sin análisis individualizado ni ponderación seria del daño real frente al derecho de los trabajadores.

La imposición de servicios mínimos en el sector de hostelería durante la huelga convocada los días 17 y 18 de abril de 2025 supone una **restricción ilegítima, desproporcionada y jurídicamente insostenible** del derecho fundamental de huelga. No existe base legal ni constitucional para considerar a la hostelería como un servicio esencial. Este decreto debería ser **anulado judicialmente** por vulnerar derechos fundamentales reconocidos y protegidos por la Constitución Española y consolidada jurisprudencia del Tribunal Constitucional y el Tribunal Supremo. **Nos vemos en el juzgado.**

COMISIONES OBRERAS SE POSICIONARÁ FRONTALMENTE EN CONTRA DE CUALQUIER ATAQUE A LOS DERECHOS DE LA CLASE TRABAJADORA.

Borja Suárez Sánchez. Secretario General. 639112288.
Francisco Javier Velasco. Secretario de Acción Sindical. 636964769.
Carlos Castillo Pérez. Secretario Institucional. 660382914.
Arturo Ratón Pesqueira. Responsable de Hostelería provincial. 650110247.
Alejandro Pérez Moreno. Responsable de Comunicación. 649617621.